

IMPORTACIONES

QA
QueAzar
Cía. Ltda.

Machala, 27 de Agosto del 2012.

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Importadora Queazar C. Ltda. Con Ruc No. 0791716373001, Expediente No. 39787, solicito se registre y se actualice en la NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS de mi representada, la participación de USD \$1 ADJUDICADA al señor Quevedo Madero Hugo José con C.I. # 0702269325, según la escritura de Inventario y Partición extrajudicial voluntaria de bienes hereditarios realizada en la notaria quinta del cantón Machala el 16 de diciembre del 2009(adjunto compulsa).

Por la atención dada a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sandra Mora Sánchez
Gerente General
Importadora Queazar C. Ltda.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

notariaquinta@easynet.ec

9043-9076



1 **ESCRITURA PUBLICA DE INVENTARIO Y PARTICIÓN**
2 **EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES HEREDITARIOS,**
3 **QUE HACEN LOS SEÑORES HUGO JOSE QUEVEDO**
4 **MADERO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE**
5 **APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA RAQUEL JOHANNA**
6 **QUEVEDO MADERO, SEÑORITA LACEY CECILIA QUEVEDO**
7 **MADERO, IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, POR SUS**
8 **PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS**
9 **HIJOS MENORES DE EDAD: HUGO AGUSTIN QUEVEDO**
10 **MATAMOROS, ARIANA LISSETH QUEVEDO MATAMOROS, Y**
11 **CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS.-**

12 **CUANTIA: \$.172.873 DOLARES AMERICANOS**

13 **\$**

14 En la ciudad de Machala, Capital de la
15 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
16 miércoles dieciséis de Diciembre del año dos mil nueve;
17 ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,**
18 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen
19 los señores **HUGO JOSE QUEVEDO MADERO POR SUS PROPIOS**
20 **DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA**
21 **SEÑORA RAQUEL JOHANNA QUEVEDO MADERO,** tal como lo
22 justifica con la copia certificada del Poder Especial que se
23 adjunta como documento habilitante, de estado civil casado,
24 empresario privado; **LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO,** de
25 estado civil soltera, empleada privada; **RAQUEL JOHANNA**
26 **QUEVEDO MADERO,** de estado civil casada, empleada

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 domiciliados en las Calles Napoleón Mera y Cuarta Norte,
2 Norte IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, empresaria privada,
3 en representación de sus hijos menores de edad: HUGO
4 AGUSTIN QUEVEDO MATAMOROS, estudiante; ARIANA LISSETH
5 QUEVEDO MATAMOROS, estudiante; y, CAROLINA LIZBETH
6 QUEVEDO MATAMOROS, estudiante, domiciliada en las Calles
7 Buenavista y Cuarta Norte, en esta ciudad de Machala.- Los
8 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para
9 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe
10 de conformidad a los documentos de identificación que
11 se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidos
12 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
13 Pública de INVENTARIO Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
14 VOLUNTARIA DE BIENES HEREDITARIOS, para su otorgamiento
15 me presenta la minuta que copio a continuación:-----
16 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una de Inventario y Partición
18 Extrajudicial Voluntaria de Bienes Hereditarios, al tenor de las
19 siguientes cláusulas:-----
20 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a otorgar la presente
21 Escritura pública de partición extrajudicial de bienes, por una
22 parte los señores: HUGO JOSE QUEVEDO MADÉRO, con
23 C.C.Nro.070226932-5, mayor de edad, casado, empresario
24 privado; LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO, con
25 C.C.Nro.171692672-8, mayor de edad, soltera, empleada
26 privada; IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, con

1 C.C.Nro.0701909525, mayor de edad, empresaria privada, en
2 representación de sus hijos menores de edad: HUGO AGUSTIN
3 QUEVEDO MATAMOROS, con C.C.Nro.070442865-5, estudiante;
4 ARIANA LISSETH QUEVEDO MATAMOROS, con
5 C.C.Nro.070442866-3, estudiante; y, CAROLINA LIZBETH
6 QUEVEDO MATAMOROS, con C.C.Nro.070443275-6, estudiante,
7 todos en calidad de únicos y legítimos herederos por ser hijos
8 del causante, quien en vida fue el Señor HECTOR HUGO
9 QUEVEDO MONTERO; y, por otra parte en calidad de
10 conviviente sobreviviente la Sra. IRMA MARIA MATAMOROS
11 SALCEDO, con C.C.Nro.0701909525, empresaria privada, por
12 sus propios derechos; todos mayores de edad, domiciliados en
13 el cantón Machala, provincia de El Oro, con capacidad legal y
14 suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de
15 actos.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- El señor Abg., HECTOR HUGO
17 QUEVEDO MONTERO, padre y conviviente respectivamente de
18 los otorgantes, falleció en la ciudad de Machala, provincia de
19 El Oro, el diecisiete de Enero del 2.008, conforme aparece de
20 la partida de defunción que se anexa, habiendo dejado como
21 únicos herederos a sus hijos y su conviviente sobreviviente los
22 señores: HUGO JOSE QUEVEDO MADERO, LACEY CECILIA
23 QUEVEDO MADERO, RAQUEL JOHANNA QUEVEDO MADERO,
24 HUGO AGUSTIN QUEVEDO MATAMOROS, ARIANA LISSETH
25 QUEVEDO MATAMOROS, y CAROLINA LIZBETH QUEVEDO
26 MATAMOROS; y, la Sra. IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO. b.-

Leslie
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo
2 Civil de El Oro, de fecha 10 de julio del 2007, a las 17H55, se
3 declaró el reconocimiento de la existencia de la Unión de
4 Hecho entre Héctor Hugo Quevedo Montero e Irma María
5 Matamoros Salcedo, desde el mes de Agosto de 1990, hasta
6 Julio del 2007; c.- Según sentencia dictada por el señor Juez
7 Décimo Cuarto de lo Civil de El Oro, de fecha 28 de Septiembre
8 del 2007 se declaró disuelta la sociedad de bienes existentes
9 entre el Abogado Héctor Hugo Quevedo Montero e Irma María
10 Matamoros Salcedo. d.- A la fecha de su fallecimiento el
11 causante señor Abg. HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, dejó
12 como bienes sucesorios los siguientes: 1.- Nueve mil
13 novecientos noventa y nueve participaciones sociales, de 0.04
14 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, de un total de diez mil participaciones, de la compañía
16 representaciones Sadimport C. Ltda., constituida mediante
17 escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón
18 Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 6 de Septiembre
19 de 1990 y aprobada mediante resolución No. noventa-seis-dos-
20 mil-cero-cero siete seis, el 26 de Septiembre de 1990, e
21 inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1990. La
22 compañía aumento su capital de un millón de sucres a dos
23 millones de sucres y reformó sus estatutos en sus artículos
24 tercero, noveno y décimo, mediante escritura pública
25 celebrada ante el Notario Dr. José Javier Cabrera Román, el 1
26 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, el 16



1 de Enero de 1995.- De igual forma la compañía Aumento su
2 capital a 400 dólares, y reformó sus estatutos mediante
3 escritura pública realizada el 30 de Octubre del 2.001 e
4 inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.160 y anotada en
5 el Repertorio con el No. 2.199, el 29 de Noviembre del 2.001.
6 Con todos sus activos y pasivos. 2.- Novecientas noventa
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica cada una, de un total de mil participaciones, de
9 la compañía Oroimport C. Ltda., constituida mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
11 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 20 de Octubre del
12 año 2004, aprobada mediante resolución No.04.m.dic.0248
13 dictada por el señor intendente de compañías de Machala, el
14 26 de Octubre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil con
15 el no.863 y anotada en el repertorio bajo el No.1830, el 5 de
16 Noviembre del 2004.- Con todos sus activos y pasivos. 3.-
17 Setecientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los
18 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de un total de
19 ochocientos participaciones de la compañía Arianimport C.
20 Ltda., constituida según escritura pública celebrada ante el
21 Notario público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
22 Sotomayor el 27 de Mayo del 2002, aprobada según resolución
23 No.02. m. dic-0169, dictada por el señor intendente de
24 compañías de Machala, el 6 de Junio del 2002 e inscrita en el
25 Registro Mercantil con el Nro.580' y anotada en el repertorio
26 bajo el no.1314, el 10 de Junio del 2002.- Con todos sus activos

WJ

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 y pasivos (actualmente liquidada por la Intendencia de
2 Compañías). (4.) Un bien inmueble de solar y construcción,
3 ubicado en la avenida Las Palmeras (calle quinta oeste), de la
4 ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, provincia de El
5 Oro, solar signado con el número doce, código catastral
6 número uno- dos-veinte-dos-doce, de la manzana G17,
7 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
8 Norte, solares numero doce y trece, con veintiún metros
9 treinta centímetros; Sur, con lote número once, con veintiún
10 metros; Este, con solar número cero tres, con once me ros
11 veinte centímetros, y, Oeste, Carrera Quinta Oeste, con o ice
12 metros quince centímetros, con un área total de DOSCIEN OS
13 TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (236mts2), sobre el solar
14 se levanta una edificación de una planta, con las siguientes
15 características; estructura de hormigón armado, pisos de
16 hormigón simple, paredes de ladrillo, cielo raso enlucido,
17 cubierta de losa, puertas enrollables, instalaciones eléctricas y
18 sanitarias empotradas; según escritura pública de compraventa
19 celebrada por el Banco de Machala S.A.; a favor de la Lcda.
20 María Matamoros Salcedo, e hipoteca abierta con prohibición de
21 enajenar y anticresis, que se constituye a favor del Banco de
22 Machala S.A., escritura celebrada ante el Notario quinto del
23 cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 26 de
24 noviembre del año 2004, e inscrita en el registro de la
25 propiedad Nro. 202, en el registro de hipoteca No.13; y, en el
26 registro de prohibición No.37, y anotada bajo los repertorios

1 Nros. 272,273 y 274, de fecha 14 de enero del 2005.- 5.-
2 Novecientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de Norteamérica cada una, de un total de mil
4 participaciones de la Compañía Creafuturo C. Ltda.,
5 constituida según escritura pública celebrada ante el Notario
6 Público Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo
7 Sotomayor, el 23 de noviembre del año 2004, aprobado según
8 Resolución No.04 M.DIC.0306, dictada por el señor intendente
9 de compañías de Machala, el 15 de Diciembre del 2004, e
10 inscrita en el Registro Mercantil con el No.1040 y anotada en el
11 repertorio bajo el No.2224, de fecha 24 de diciembre del
12 2004.- Con todos sus activos y pasivos. 6.- Mil trescientas
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un
14 total de dos mil acciones de la Compañía LIGHTSCOLORS S.A.,
15 constituida según escritura pública otorgada ante el Notario
16 Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
17 Sotomayor, el 18 de julio del 2006 y aprobada según Resolución
18 No.06.M.DIC.0165, dictada por el Intendente de Compañías de
19 Machala el 21 de julio del 2006; e inscrita en el Registro
20 Mercantil con el No.622 y anotada en el repertorio bajo el
21 no.1711, el 26 de julio del 2006.- Con todos sus activos y
22 pasivos. 7.- Un vehículo de las siguientes características: placa
23 actual OCT0 019, Marca Ford, clase Jeep, tipo Jeep, año de
24 fabricación 2007, modelo Ecosport XLT 4x2, motor
25 CJJB78828665, color negro, con reserva de dominio a favor de
26 Norimport C. Ltda. (8.- Una casa, estructura de hormigón)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 armado, dos pisos, piso de mármol y baldosa, paredes de
2 ladrillo revestidas de cemento, puertas metálicas, puertas de
3 madera, ventanas de vidrio y aluminio con verjas de hierro,
4 según escritura pública de entrega de obra, celebrada ante el
5 notario segundo del cantón Machala, el 19 de mayo de 1993,
6 inscrita en el registro de la propiedad con el no- 1.204,
7 repertorio 2.554 el dos de junio de 1993. La casa está
8 construida en solar municipal signado con el número 14, de la
9 manzana r-30, código no. 1-3-23-83-15, ubicado frente a la
10 carrera sexta y callejón norte (esquina), de esta ciudad de
11 Machala, provincia de El Oro. 9.- La cuenta corriente activa N°
12 70365-6 del Banco del Pacífico, con un saldo aproximado de \$
13 1.034,06 10.- Un crédito de doscientos mil dólares a su favor,
14 que le adeuda la Sra. Sara Pineda, cuyo documento de crédito
15 consiste en un pagaré a la orden. 11.- Un departamento ✓
16 signado con N° 2-B, ubicado en la 4ta.planta alta del edificio El
17 Rocío, ubicado en esta ciudad de Machala, solar 8 Mz. K-22 con
18 siguientes linderos y dimensiones: Norte: propiedad del
19 Sr. Jaime Leira con 16.15mts; Sur: Pozo de Luz con 3.20mts. +
20 Escalera con 3.25mts; +Pasillo con 2.37mts; + Pozo de Luz con
21 80mts; + Dpto.A4 con 6.20mts; Este: Propiedad de Hdros.
22 Dora Autheman con 4.30mts; + Pasillo con 3.95mts; + Dpto. con
23 4.05mts; + Pozo de Luz con 1.85mts. +Dpto.A4, con 1.65mts;
24 Oeste: Carrera Primera Oeste con 15.45mts; Abajo: Dpto.B5,
25 con 130.97mts²; Arriba: Dpto.B5, con 127.87mts², con un área
26 total de 147.57mts².- Esta propiedad lo adquirió mediante

Handwritten mark

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada ante el Notario
2 Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 5
3 de Noviembre del 2007, inscrita en el Reg. Prop. Horiz. No.70,
4 Repert. No.7425 el 30 del mismo mes y año, siendo el vendedor
5 el Sr. Wilfrido Ezequiel Quevedo Montero. (12.- Derechos y
6 acciones posesorias sobre un solar de propiedad municipal,
7 ubicado en la parroquia El Cambio, cantón Machala, provincia
8 de El Oro, situado frente a la Avenida del Ejército y Callejón (
9 esquina), sobre el cual esta edificada una casa antigua de
10 madera y caña. 13.- Una participación de un dólar, de un total
11 de mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad
12 Limitada IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA., constituida según
13 escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del
14 Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 24 de junio
15 del 2004 y aprobada según Resolución No.04.M.DIC.0115,
16 dictada por el Intendente de Compañías de Machala el 6 de
17 Julio del 2.004; e inscrita en el Registro Mercantil con el
18 No.481 y anotada en el repertorio bajo el no.1.102, el 13 de
19 julio del 2004.- e) Conforme al documento que acompañamos
20 y que se agregará como habilitante, El Dr. Leslie Castillo
21 Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala, con fecha 12
22 de Marzo del 2.008, nos concedió la posesión efectiva pro
23 indiviso de los bienes dejados por el señor ABG. HECTOR HUGO
24 QUEVEDO MONTERO, que está debidamente inscrito en el
25 registro de la propiedad del cantón Machala. f) Que el fallecer
26 el causante ABG. HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, quedó

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Handwritten mark

1 como conviviente sobreviviente, con derecho a gananciales, la
2 Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, y como herederos los
3 señores: HUGO JOSE QUEVEDO MADERO; LACEY CECILIA
4 QUEVEDO MADERO; RAQUEL JOHANNA QUEVEDO MADERO; y los
5 menores HUGO AGUSTIN QUEVEDO MATAMOROS, ARIANA
6 LISSETH QUEVEDO MATAMOROS, y, CAROLINA LIZBETH
7 QUEVEDO MATAMOROS.-----

8 **TERCERA: INVENTARIO VOLUNTARIO DE LOS BIENES**
9 **HEREDITARIOS.**- Con estos antecedentes, la señora LCDA. IRMA
10 MARIA MATAMOROS SALCEDO, en su calidad de conviviente
11 sobreviviente, los herederos: HUGO JOSE QUEVEDO MADERO;
12 LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO; RAQUEL JOHANNA QUEVEDO
13 MADERO; y los herederos menores de edad: HUGO AGUSTIN
14 QUEVEDO MATAMOROS, ARIANA LISSETH QUEVEDO
15 MATAMOROS, y, CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS,
16 quienes intervienen en este acto representados por su señora
17 madre, la Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, en sus
18 calidades anotadas, esto es como conviviente sobreviviente y
19 herederos del causante Abg. HECTOR HUGO QUEVEDO
20 MONTERO, por sus propios derechos y por los que se representa
21 a los referidos menores, de una manera libre y voluntaria, de
22 conformidad con lo que estipula los artículos 629 Código Civil y
23 655 del Código de Procedimiento Civil, tienen a bien de dar el
24 valor legal de inventario de bienes a todos y cada uno de los
25 bienes detallados en la cláusula segunda de esta Escritura
26 Pública de Inventario y Partición Extrajudicial Voluntaria de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

1 Bienes Hereditarios.- -----

2 **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE**
3 **HIJUELAS DE LOS BIENES HEREDITARIOS.-** Con estos
4 antecedentes la conviviente sobreviviente: IRMA MARIA
5 MATAMOROS SALCEDO, los herederos: HUGO JOSE QUEVEDO
6 MADERO; LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO; RAQUEL JOHANNA
7 QUEVEDO MADERO; y los menores: HUGO AGUSTIN QUEVEDO
8 MATAMOROS, ARIANA LISSETH QUEVEDO MATAMOROS, y,
9 CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS, como únicos y
10 universales herederos del causante HÉCTOR HUGO QUEVEDO
11 MONTERO, de mutuo acuerdo libre y voluntariamente, en
12 forma expresa tienen a bien manifestar, que son sus deseos de
13 partir los bienes del referido causante, de acuerdo a la
14 siguiente adjudicación: HIJUELA UNO.- A la LCDA. IRMA MARIA
15 MATAMOROS SALCEDO, por concepto de gananciales como
16 conviviente sobreviviente, de la disuelta sociedad de bienes
que mantenía con su difunto conviviente Abg. Héctor Hugo
Quevedo Montero, se le ADJUDICA:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO ECUADOR

17 1.- Nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones
18 sociales, de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 Norteamérica cada una, de un total de diez mil participaciones
20 de la Compañía Representaciones Sadimport C. Ltda., con
21 todos sus activos y pasivos, constituida mediante escritura
22 pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
23 Dr. José Javier Cabrera Román, el 6 de septiembre de 1.990 y
24 aprobada mediante resolución No. noventa-seis-dos-uno-cero-
25
26

1 cero siete seis, el 26 de septiembre de 1990, e inscrita en el
2 Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1990. La compañía
3 aumento su capital de un millón de sucres a dos millones de
4 sucres y reformo sus estatutos en sus artículos Tercero, Noveno
5 y Décimo, mediante escritura pública celebrada ante el
6 Notario Dr. José Javier Cabrera Román, el 1 de Noviembre de
7 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de enero de
8 1995.- Con todos sus activos y pasivos. 2.- Novecientas noventa
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
10 Norteamérica cada una, de un total de mil participaciones de
11 la compañía Oroimport C. Ltda., constituida mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
13 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 20 de octubre del
14 año 2004, aprobada mediante resolución No.04.M.DIC.0248
15 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el
16 26 de octubre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil con
17 el No. 863 y anotada en el repertorio bajo el No.1830, el 5 de
18 noviembre del 2004.- Con todos sus activos y pasivos. 3.-
19 ochocientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de un total de
21 ochocientas participaciones de la compañía Arianimport
22 C.Ltda., constituida según Escritura Pública celebrada ante el
23 Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
24 Sotomayor el 27 de mayo del 2002, aprobada según resolución
25 No.02.M.DIC-0169, dictada por el señor Intendente de
26 Compañías de Machala, el 6 de junio del 2002 e inscrita en el

Handwritten mark

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-siete-

1 registro Mercantil con el Nro.580 y anotada en el repertorio
2 bajo el No.1314, el 10 de junio del 2002.- Con todos sus activos
3 y pasivos (actualmente liquidada por la Intendencia de
4 Compañías). 4.- Un bien inmueble de solar y construcción,
5 ubicado en la avenida Las Palmeras (calle quinta oeste), de la
6 ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, provincia de El
7 Oro, solar signado con el numero doce, código catastral
8 número uno- dos-veinte-dos-doce, de la manzana g17,
9 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
10 Norte, solares numero doce y trece, con veintiún metros
11 treinta centímetros; Sur, con lote número once, con veintiún
12 metros; Este, con solar número cero tres, con once metros
13 veinte centímetros, y, Oeste, Carrera Quinta Oeste, con once
14 metros quince centímetros, con un área total de DOSCIENTOS
15 TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (236mts2), sobre el solar
16 se levanta una edificación de una planta, con las siguientes
características; estructura de hormigón armado, pisos de
hormigón simple, paredes de ladrillo, cielo raso enlucido,
cubierta de losa, puertas enrollables, instalaciones eléctricas y
sanitarias empotradas; según escritura pública de compraventa
otorgada por el Banco de Machala S.A.; a favor de la Lcda. Irma
Matamoros Salcedo, e hipoteca abierta con prohibición de
enajenar y anticresis, que se constituye a favor del Banco de
Machala S.A., escritura celebrada ante el Notario Quinto del
cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 26 de
noviembre del año 2004, e inscrita en el registro de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 propiedad Nro. 202, en el registro de hipoteca No.13; y, en el
2 registro de prohibición No.37, y anotada bajo los repertorios
3 Nros. 272,273 y 274, de fecha 14 de enero del 2005.- 5.- Un
4 vehículo de las siguientes características: placa actual OCT-
5 019, marca Ford, clase Jeep, año de fabricación 2007, modelo
6 Ecosport XLT 4x2, motor CJB78828665, color negro, con
7 reserva de dominio a favor de Norimport C. Ltda., obligándose
8 el señor Hugo José Quevedo Madero y Lacey Quevedo Madero,
9 a devolverle \$ 1.500 dólares cada uno.- 6.- 3.- Los valores de la
10 cuenta corriente activa N° 70365-6 del Banco del Pacífico, con
11 un saldo aproximado de \$ 1.034,06 10- -----

12 **HIJUELA DOS:** A los herederos menores de edad: HUGO
13 AGUSTIN QUEVEDO MATAMOROS, ARIANA LISSETH QUEVEDO
14 MATAMOROS, y CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS, se
15 les ADJUDICA los siguientes bienes: 1.-. Todos los derechos
16 sobre un crédito de doscientos mil dólares, que adeuda la Sra.
17 Sra. Pineda, cuyo documento de crédito consiste en un pagaré
18 orden, y que desde este momento queda exclusivamente
19 la Sra. Irma Matamoros Salcedo, autorizándole
20 expresamente para que lo cobre personalmente ya sea judicial
21 extrajudicialmente; -----

22 **HIJUELA TRES:** Al heredero señor HUGO JOSÉ QUEVEDO
23 MADERO, se le ADJUDICA los siguientes bienes: 1.- La totalidad
24 de mil participaciones de la Compañía Creafuturo C. Ltda.,
25 constituida según escritura pública celebrada ante el Notario
26 Público Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo

1 Sotomayor, el 23 de noviembre del año 2004, aprobado según
2 Resolución No.04 M.DIC.0306, dictada por el señor Intendente
3 de compañías de Machala, el 15 de Diciembre del 2004, e
4 inscrita en el Registro Mercantil con el No.1040 y anotada en el
5 repertorio bajo el No.2224, de fecha 24 de diciembre del 2004,
6 con todos sus activos y pasivos, esto es la totalidad de un
7 terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Machala, signado
8 con el N 16-B, de la Mz.O 23, código N 1-6-23-65-24, en la Av.
9 Segunda Norte entre Carreras 4ta. y 5ta. Este, dentro de los
10 siguientes linderos dimensiones: Norte: Avenida Segunda Norte
11 (Olmedo), con 13m.; Sur: Solar N 16, con 13m.; este: solar N
12 17, con 25.56m.; y, Oeste solar N 16, con 24.78m.; con un área
13 total de 326.94m², que la compañía adquirió mediante
14 COMPRAVENTA, que a su favor otorgo el Sr. Abg. Hugo Quevedo
15 Montero, según escritura pública celebrada ante el Notario
16 Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 28 de
17 junio del 2005, inscrita en el Registro de la propiedad N 380
Repert. N 650, el 06 de febrero del 2006, se obliga la Srta.
Lacey Cecilia Quevedo Madero, a ceder y transferir mediante
el presente documento las diez participaciones con todos sus
activos y pasivos, que posee en dicha compañía; así como
también la señora Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, se
23 obliga a ceder y transferir mediante el presente documento las
24 diez participaciones con todos sus activos y pasivos, que posee
25 en dicha compañía, por esta Cesión recibirán la cantidad de
26 tres mil dólares americanos, a la fecha de suscripción de los

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 documentos respectivos, quedando como dueño absoluto del
2 terreno y edificio el señor Hugo José Quevedo Madero. 2.- Un
3 departamento signado con No.2-B ubicado en la 4ta. planta
4 alta del edificio El Rocío, ubicado en esta ciudad de Machala,
5 solar 8 Mza.K-22 con los siguientes linderos y dimensiones:
6 Norte: propiedad del Sr. Neira con 16.15mts; Sur: Pozo de Luz
7 con 3.20mts. + Escalera con 3.25mts; + Pasillo con 2.37mts; +
8 Pozo de Luz con 2.80mts; + Dpto.A4 con 6.20mts; Este:
9 Propiedad de Hdros. Dora Autheman con 4.30mts; + Pasillo con
10 3.95mts; + Dpto. con 4.05mts; + Pozo de Luz con 1.85mts. -
11 Dpto.A4, con 1.65mts; Oeste: Carrera Primera Oeste con
12 15.45mts; Abajo: Dpto.B5, con 130.97mts²; Arriba: Dpto.B5,
13 con 127.87mts², con un área total de 147.57mts².- Esta
14 propiedad lo adquirió mediante Escritura Pública de
15 COMPRAVENTA, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
16 Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 5 de Noviembre del
17 2007 inscrita en el Reg. Prop. Horiz. No.70, Repert. No.7425/
18 33 del mismo mes y año, siendo el vendedor el Sr. Wilfrido
19 Ezequiel Quevedo Montero. De este bien se debe una parte del
20 precio al señor Wilfrido Ezequiel Quevedo Montero, que será
21 asumida por el adjudicatario del mismo. 3.- Una participación
22 de un dólar, de un total de mil participaciones, en la Compañía
23 de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA.,
24 constituida según escritura pública otorgada ante el Notario
25 Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
26 Sotomayor, el 24 de junio del 2004 y aprobada según

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 Resolución No.04.M.DIC.0115, dictada por el Intendente de
2 Compañías de Machala el 6 de Julio del 2.004; e inscrita en el
3 Registro Mercantil con el No.481 y anotada en el repertorio
4 bajo el no.1.102, el 13 de julio del 2004.- -----

5 **HIJUELA CUATRO:** A la heredera señora: RAQUEL JOHANNA
6 QUEVEDO MADERO, se le ADJUDICA, los siguientes bienes: 1.-

7 Una casa, estructura de hormigón armado, dos pisos, piso de
8 mármol y baldosa, paredes de ladrillo revestidas de cemento,
9 puertas metálicas, puertas de madera, ventanas de vidrio y
10 aluminio con verjas de hierro, según escritura pública de
11 entrega de obra, celebrada ante el notario segundo del cantón
12 Machala, el 19 de mayo de 1993, inscrita en el registro de la
13 propiedad con el N° 1.204, repertorio 2.554 el dos de junio de
14 1993. La casa está construida en solar municipal por lo cual
15 también ceden los derechos de posesión, del solar signado con
16 el número 14, de la manzana r-30, código N° 1-3-23-83-15,
17 ubicado frente a la carrera sexta y callejón norte (esquina), de
esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, obligándose la
Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, a la fecha de suscripción
de la presente partición, entregar este bien, en un plazo no
mayor a 60 días, con todas sus instalaciones completas y en
buen estado. 2.- Los Derechos y acciones posesorias, que se
mantiene sobre un solar de propiedad municipal, situado en las
calles Av. del Ejercito y callejón (esquina), ubicado en la
parroquia El Cambio, cantón Machala, provincia de El Oro,
sobre el cual está construida una antigua casa de madera y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 caña; Los hros. Hugo José, Raquel Johanna y Lacey Quevedo
2 Madero, tienen un saldo pendiente por cobrar, esto es la
3 cantidad de ocho mil dólares americanos, por lo que la parte
4 que le corresponde al Señor Hugo José Quevedo Madero se lo
5 cede a la Señora Raquel Johanna Quevedo Madero, esto es la
6 cantidad total de 5.333 00/100 dólares americanos.-----

7 **HIJUELA CINCO:** A la heredera SRTA. LACEY CECILIA QUEVEDO

8 MADERO, se le ADJUDICA los siguientes bienes: 1.- Mil

9 trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada

10 una, de un total de dos mil Acciones de la Compañía

11 LIGHTSCOLORS S.A., constituida según escritura pública

12 otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala,

13 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 18 de julio del 2005 y

14 aprobada según Resolución No.06.M.DIC.0165, dictada por el

15 Intendente de Compañías de Machala el 21 de julio del 2006; e

16 inscrita en el Registro Mercantil con el No.622 y anotada en el

17 portorio bajo el no.1711, el 26 de julio del 2006, con todos

18 los activos y pasivos. 2.- Los Derechos y acciones posesorias,

19 que se mantiene sobre un solar de propiedad municipal,

20 situado en las calles Av. del Ejercito y callejón

21 (esquina), ubicado en la parroquia El Cambio, cantón Machala,

22 provincia de El Oro, sobre el cual está construida una antigua

23 casa de madera y caña; Los hros. Hugo José, Raquel Johanna y

24 Lacey Quevedo Madero, tienen un saldo pendiente por cobrar,

25 esto es la cantidad de ocho mil dólares americanos, por lo que

26 la parte que le corresponde a la Srta. Lacey Quevedo Madero,

1 es la cantidad de \$ 2.666,66) dos mil seiscientos sesenta y seis
2 66/100 dólares americanos.-----

3 **CUARTA: DISPOSICIONES ESPECIALES.- 1.-** Se faculta al señor
4 HUGO JOSE QUEVEDO MADERO, disponer totalmente desde el
5 momento de la suscripción de la presente partición, de las
6 antenas, equipos, cables y trasmisor que son usados por la
7 frecuencia de radio AM-1420, ubicado en los predios de la
8 compañía Polietilenos Expandidos Poliex S.A., Dejando
9 constancia que la frecuencia de radio le pertenece por
10 derechos propios a la Lcda. Irma Matamoros Salcedo.- -----

11 **2.-** El señor Hugo José Quevedo Madero se compromete
12 hacerse cargo del pago de la deuda de mil trescientos
13 cincuenta dólares americanos que le adeuda Lacey Quevedo a
14 la señora Raquel Quevedo Madero, quedando exenta de dicho
15 pago la Srta. Lacey Quevedo Madero.-----

16 **3.-** El señor Hugo José Quevedo Madero, se compromete a
17 desistir del juicio Ordinario de Nulidad N° 924-09, que tiene
18 planteado en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de El Oro,
19 en contra de la Lcda. Irma Matamoros Salcedo y Otros, debido
20 a que con la celebración de esta escritura han desaparecido los
21 fundamentos de la demanda, así como también desistir del
22 juicio Ejecutivo N° 341-09, que tiene planteado en el Juzgado
23 Tercero de lo Civil de El Oro, propuesto en contra de la
24 Compañía Lightscolors S.A.-----

25 **4.-** Al Sr. Hugo José Quevedo Madero, se le autoriza para que
26 concorra al Banco del Pacifico o a cualquier otra institución

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

11/11

1 bancaria, para que abra y se haga cargo del casillero de
2 propiedad o concesionado al causante Hugo Quevedo Montero.

3 **5.-** Las Adjudicatarias de los derechos del solar municipal
4 ubicado en el Cambio municipal, situado en las calles Av. del
5 Ejercito y callejón (esquina), señora Raquel Johanna Quevedo
6 Madero, a través de su mandatario Sr. Hugo José Quevedo
7 Madero y señorita Lacey Cecilia Quevedo Madero, se
8 comprometen a ceder y transferir estos derechos posesorios, a
9 favor de la señora MARIA OLIMPIA LEON LEON, con cedula N°
10 070059472-4, quien se encuentra actualmente ocupando el
11 referido inmueble.-----

12 **6.-** Que comparece el señor Hugo José Quevedo Madero, en
13 nombre y representación de la Sra. Johanna Raquel Quevedo
14 Madero, mediante poder especial que adjunta, otorgado ante
15 el Notario Tercero del cantón Santo Domingo, Dr. Carlos Ojeda
16 Jaramillo, quedando facultado y habilitado para la firma de

17 presente documento.-----

18 **QUINTA: ACEPTACION DE LA REPARTICION:** Los
19 comparecientes, expresan su total acuerdo con la presente
20 adjudicación realizada y por tanto la aceptan y se ratifican en
21 ella, aclarando que no tienen nada que reclamarse
22 mutuamente ni de presente ni de futuro, ni por lesión enorme,
23 ni por causa determinada e indeterminada.- Aclarando que ni
24 entre los comparecientes ni entre las Compañías que forman
25 parte de la masa hereditaria, existen deudas pendientes por
26 cobrar ni por pagar, a más de las establecidas en esta

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

[Handwritten signature]



como sigue. "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escritura Pública a su

cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, amplio y suficiente que otorga la señora JOHANNA RAQUEL QUEVEDO MADERO, a favor del

señor HUGO JOSE QUEVEDO MADERO, al tenor de las cláusulas

siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento

y suscripción de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL por sus

propios y personales derechos la señora JOHANNA RAQUEL QUEVEDO

MADERO, con cedula de identidad número cero siete cero tres dos tres cero

tres uno ocho (070323031-8), a quien se la llamará MANDANTE. el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y mayor

de edad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que soy de estado civil casada,

domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de

los Tsáchilas, como heredera del causante HECTOR HUGO QUEVEDO

MONTERO, y acuerdo a la escritura de partición de la herencia extrajudicial,

que se firman en la ciudad de Machala, y por no poder asistir a suscribir

dicho documento, ejecuto el presente poder especial. TERCERA:

OBJETIVO: La Mandante declara que es de su libre y espontanea voluntad,

otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente por medio del presente

documento Publico, a favor del señor HUGO JOSE QUEVEDO MADERO,

número de cedula de identidad cero siete cero dos dos seis nueve tres dos

seis, (0702269325), domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia de

Guayas, Ecuador, para en mi nombre y representación tramite y ejecute los

actos siguientes: a).- Comparezca ante el Notario Doctor Leslie Castillo

Sotomayor y firme en mi nombre y representación la escritura de hijuela de

partición de la herencia dejada por mi padre el causante HECTOR HUGO

QUEVEDO MONTERO. EL MANDATARIO queda investido con poder

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 07032303154

QUEVEDO MADRRO RAQUEL IOHANNA

07 OCTUBRE 1977

EL ORO/MACHALA/MACHALA

REG. CIVIL 002-T 0045 00148

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1988

Johanna



Johanna

IDENTIFICACION

DAVID FERNANDO REYES KAROLTE

EMPLEADO PRIVADO

HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO

FAMMY AUFORA MADRRO

QUITO 30/07/2001

00

[Signature]

IMPRESION DE LA SUJERIDAD



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

fono: 0954 38133.

SPACIO EN BLANCO
NO CANTABLE



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

amplio y suficiente para el cumplimiento del mandato. De manera que nadie alegar insuficiencia del mismo; o falta de cláusula especial ratificatoria.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente PODER ESPECIAL por su naturaleza es INDETERMINADA. QUINTA: APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Inteligenciado el compareciente del contenido íntegro del presente Instrumento Público, declara que aprueba y se ratifica en todos y cada una de sus estipulaciones. CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, que permitan la absoluta y plena validez del presente Instrumento Público. Firmado (ilegible) Abogado. MILTON GENDE, Mat. 1151 C.A.M. "- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- El compareciente declara con juramento que su estado civil es como consta en su cédula y en esta escritura y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al compareciente, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGA JOHANNA RAQUEL QUEVEDO MADERO A FAVOR DE HUGO JOSE QUEVEDO MADERO).



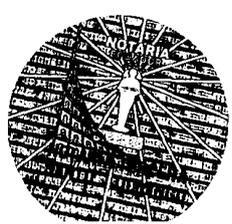
Johanna R. Quevedo Madero
Céd. N° 070323031-8

Huella digital

DOY FE QUE ANTECEDENTE ES IGUAL A LA COPIA QUE SE ME PRESENTÓ SIN RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO. 3 fojas
MACHALA, 16 de Diciembre 2009

Dr. CARLOS OJEDA JARAMILLO,
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL - 16 - DE Diciembre. DEL 2009

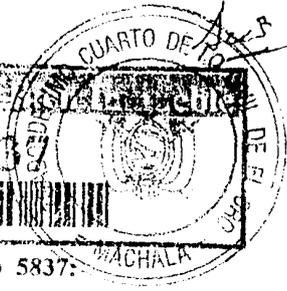


Dr. Carlos Ojeda Jaramillo
Notario Tercero Suplente del Cantón



SPACIO EN BLANCO
NO CANTABLE

5837



Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Conforme a la solicitud Número: 1229, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5837:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 03 de Diciembre de 2008*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 10220002012

LÍMITES REGISTRALES:

PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES: Sres. Hugo Jose Quevedo Madero, Lacey Cecilia Quevedo Madero, Raquel Johanna Quevedo Madero, los menores Hugo Agustín, Ariana Lisseth, Carolina Lizbeth Quevedo Matamoros, representados por su madre la Sra. Irma María Matamoros Salcedo.

Solar y construcción de una edificación de una planta con proyección para dos plantas; estructura de hormigón armado, pisos de hormigón simple, paredes de ladrillo, cielo raso enlucido, cubierta de losa, puertas enrollables, etc.; signado con el No. 12, de la Mz. G-17, Código anterior No. 1-2-20-2-12; ubicado en la Avenida Las ... (calle ... Oeste).

Norte: Solares No. 12 y 13, con 21.30 m.

Sur: Solar No. 11, con 21 m.

Este: Solar No. 3, con 11.20 m.

Oeste: Carrera Sta. Este, con 11.15 m.

Área del solar de 236 m2.

GRAVAMENES: Esta propiedad tiene HIPOTECA y PROHIBICIÓN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Primera Historia de Dominio Propiedades	Poseción Efectiva Pro-Indiviso	5182 03/12/2008	94599
Segunda Historia de Dominio Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	13 14/01/2005	1
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	37 14/01/2005	1
Propiedades	Compraventa	202 14/01/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Movimientos de Primera Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

Acto: **Poseción Efectiva Pro-Indiviso**
 Fecha: **Miércoles, 03 de Diciembre de 2008**
 Número de Inscripción: **5,182** - Folio Inicial: **94,599** - Folio Final: **94,627**
 Número de Repertorio: **7,822**
 Lugar donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
 Nombre del Cantón: **Machala**
 Fecha de Organización/Providencia: **Miércoles, 12 de Marzo de 2008**

Resolución/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Poseción Efectiva sobre los siguientes bienes:

1.- Construcción edificada en solar municipal signado con el No.14, Mz. R30, con un área de 280.90m2. (Ficha: 5836)

2.- Solar y construcción signado con el No.12, Mz. G17, código anterior No.1-2-20-2-12, con un área de 236m2. (Ficha: 5837)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Causante-Propietario	07-00215817	Quevedo Montero Hector Hugo	(Ninguno)	Machala
Heredero	07-02269325	Quevedo Madero Hugo Jose	Divorciado	Machala
Heredero	17-16926728	Quevedo Madero Lacey Cecilia	Soltero	Machala
Heredero	07-03230318	Quevedo Madero Raquel Johanna	Casado	Machala
[Cónyuge]	7654321004	Reyes Karolys David Fernando		
Heredero - Menor	80-0000000009592	Quevedo Matamoras Ariana Lisseth	Soltero	Machala
Heredero - Menor	80-0000000009593	Quevedo Matamoras Carolina Lizbeth	Soltero	Machala
Heredero - Menor	80-0000000009591	Quevedo Matamoras Hugo Agustin	Soltero	Machala
Representante Legal de Menor	07-01909525	Matamoras Salcedo Irma Maria	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	202	14-Ene-2005	1	1
Propiedades	1204	02-Jun-1993	18461	18466

Movimientos de Segunda Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

2 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 14 de Enero de 2005

Tomo: 7 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 272
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 26 de Noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar y construcción de una edificación de una planta con proyección para dos plantas, con las siguientes características: estructura de hormigón armado, pisos de hormigón simple, paredes de ladrillo, cielo raso, enlucido, cubierta de losa, puertas enrollables, edificada en el solar signado con el No. 12, Mz. G17, código anterior No. 1-2-20-2-12, con un área de 236m².
 Antec. Reg. de Prop. Nro. 492/2004

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01909525	Matamoras Salcedo Irma Maria	Soltero	Machala
Vendedor	07-90002350001	Banco de Machala S A		Machala
[Representante]	903998607	Canessa Oneto Mario Cargo : Presidente Ejecutivo		

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: Viernes, 14 de Enero de 2005

Tomo: 7 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 273
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 04 de Enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar y construcción signado con el No. 12, código anterior No. 1-2-20-2-12, ubicado en la Avenida Las Plameras (calle Sta. Oeste), con un área de 236m²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-90002350001	Banco de Machala S A		Machala
Deudor Hipotecario	07-01909525	Matamoras Salcedo Irma Maria	Soltero	
[Representante]	903998607	Canessa Oneto Mario Cargo : Presidente Ejecutivo		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

CERTIFICO:
 Que la copia que antecede es igual a su original.
 Machala, de del 2009
 Dr. Edison E. Loayza Leon
 SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
 DE LO CIVIL DE EL ORO

18
 Pro
 REGI
 1 / 1 Prohibi
 Inscrito
 Tomo:
 Número
 Oficina
 Nombre
 Fecha d
 Escritur
 Fecha de
 a.- Objec
 Sol y
 un
 b.- Apelli
 Acres
 Dend
 c.- Esta i
 Libr
 Hipo
 TOTAL
 Libro
 Propiecc
 Los mo
 Cualquie
 Emitido e
 Y.M.
 2008-210
 2009-20
 REGISTRO DE

7
Luz

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 202 14-Ene-2005 1 1

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Prohibición de Enajenar

Inscrito el: Viernes, 14 de Enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 274

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 26 de Noviembre de 2004

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar y construcción signado con el No. 12, código anterior No. 1-2-20-2-12, ubicado en la Avenida Las Plameras (calle 5ta. Oeste), con un área de 236m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-90002350001	Banco de Machala S.A		Machala
	[Representante] 903998607	Canessa Oneto Mario Cargo: Presidente Ejecutivo		
Deudor Hipotecario	07-01909525	Matamoros Salcedo Irma Maria	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	13	14-Ene-2005	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:43:04 del Lunes, 18 de Mayo de 2009



V.M.

2008-2107

2009-20 2009-1229



M. Jorge Paez Gonsales
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

CERTIFICO:
Que la copia que antecede es igual a su original.
Machala, de... 15... D.I.S. 2009 del 20.....

Edison E. Bayza León
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO



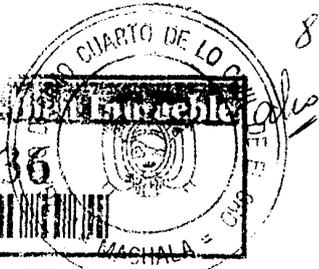
Dr. Leslie Castillo Espinoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

dieciséis

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

5836



Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Conforme a la solicitud Número: 1229, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5836:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 03 de Diciembre de 2008*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 10123083015

LÍNEAS REGISTRALES:

PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES: Sres. Hugo Jose Quevedo Madero, Lacey Cecilia Quevedo Madero, Raquel Johanna Quevedo Madero, los menores Hugo Agustín, Ariana Lisseth, Carolina Liebeth Quevedo Matamoros, representados por su madre la Sra. Irma María Matamoros Salcedo.

Solar Municipal y construcción de una casa de estructura de hormigón armado, planta baja, piso de mármol y baldosa, paredes de ladrillo revestidas de cemento, puertas de madera, ventanas de vidrio y aluminio con vergas de hierro, etc.; signado con el Nro. 14, de la Mz. R-30, código anterior Nro. 1-1-23-83-15; ubicado frente a la Carrera 6ta. Este y callejón 4to. Norte esquina.

Norte: Solar No. 15 (antes Real Grande), con 26.50 m.

Este: Callejón 4to. Norte, con 26.50 m.

Oeste: Solar No. 13 (antes Juan Armijos S), con 10.60 m.

Sur: Carrera 6ta. Este, con 10.60 m.

Área del solar municipal de 280.90 m².

GRAVAMENES: Esta propiedad no soporta gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Primera Historia de Dominio Propiedades	Posesión Efectiva Pro- Indiviso	5182 03/12/2008	94599
Segunda Historia de Dominio Propiedades	Entrega de Obra en Terreno Municipal	1204 02/06/1993	18461

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Movimientos de Primera Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

2 / 2 Posesión Efectiva Pro- Indiviso

Miércoles, 03 de Diciembre de 2008

19 Folio Inicial: 94,599 - Folio Final: 94,627

Inscripción: 5,182 Número de Repertorio: 7,822

se guarda el original: Notaría Quinta

Cantón: Machala

Organismo/Providencia: Miércoles, 12 de Marzo de 2008

Acto/Resolución:

Resolución:

Objetos:

Objetiva sobre los siguientes bienes:

- 1.- Construcción edificada en solar municipal signado con el No.14, Mz. R30, con un área de 280.90m². (Ficha: 5836)
- 2.- Solar y construcción signado con el No.12, Mz. G17, código anterior No.1-2-20-2-12, con un área de 236m². (Ficha: 5837)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante-Propietario	07-00215817	Quevedo Montero Hector Hugo	(Ninguno)	Machala

Herederero	07-02269325	Quevedo Madero Hugo Jose	Divorciado	Machala
Herederero	17-16926728	Quevedo Madero Lacey Cecilia	Soltero	Machala
Herederero	07-03230318	Quevedo Madero Raquel Johanna	Casado	Machala
	[Cónyuge]	7654321004 Reyes Karolys David Fernando		
Herederero - Menor	80-0000000009592	Quevedo Matamoros Ariana Lisseth	Soltero	Machala
Herederero - Menor	80-0000000009593	Quevedo Matamoros Carolina Lizbeth	Soltero	Machala
Herederero - Menor	80-0000000009591	Quevedo Matamoros Hugo Agustin	Soltero	Machala
Representante Legal de Menor	07-01909525	Matamoros Salcedo Irma Maria	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	202	14-Ene-2005	1	1
Propiedades	1204	02-Jun-1993	18461	18466

Movimientos de Segunda Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

2 Entrega de Obra en Terreno Municipal

Inscrito el: Miércoles, 02 de Junio de 1993

Tomo: 36 Folio Inicial: 18,461 - Folio Final: 18,466
 Número de Inscripción: 1,204 Número de Repertorio: 2,554
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Mayo de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una casa de estructura de hormigon armado, piso de marmol y baldosa, paredes de ladrillo, puertas de madera, ventanas de vidrio y aluminio con vergas de hierro, etc., edificada en solar municipal signado con el Nro. 14, de la Mz. R-30, codigo catastral Nro. 1-1-23-83-15, ubicado frente a la Carrera 6ta. Este y callejon 4to. Norte esquina.
 Norte: con inmueble de propiedad del señor Raul Granda
 Sur: con callejon 4to. Norte
 Este: Inmueble de Juan Armijos Serrano
 Oeste: Carrera 6ta. Este

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	10-00022408	Villarruel Gomez Ricardo	Soltero	Machala
Propietario de la Obra	07-00215817	Quevedo Montero Hector Hugo	Casado(*)	Machala

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

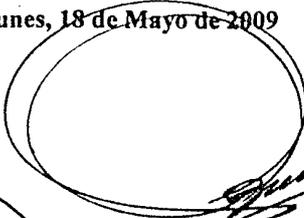
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:43:17 del Lunes, 18 de Mayo de 2009

Y.M.
2008-2107
2009-2009-1229



CERTIFICADO:
 copia que antecede es igual a su original.
 Sr. Jorge Saucedo Gonzalez
 Registrador de la Propiedad de Machala
 15 DIC 2009



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RES
 Confor
 Fecha de
 Parroquia
 Tipo de P
 Cód. Cata
 LINDA
 PROF
 Queve
 Lizbe
 Depar
 de Ma
 orste:
 Sur: P
 mas D
 Este: F
 Poro d
 Oeste:
 Abajo:
 Arriba:
 Area d
 GRAV.
 RESUMEN D
 L.
 Primera
 Prop
 Segunda
 Prop
 MOVIMIENT
 N. imio
 REGIS
 2 Posesión E
 Inscrito el
 Tomo:
 Número de
 Oficina dos
 Nombre de
 Fecha de O
 Escritura/J
 Fecha de R
 a.- Observac
 Departame
 No.8: Mz.
 b.- Apellidos
 c.
 Causante
 Heredero
 Lunes, 18 de Mayo



Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Conforme a la solicitud Número: 1229, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1079:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 29 de Noviembre de 2007

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel Ident. Predial: 10123029010026

líDEROS REGISTRALES:

PROPIETARIOS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES: Sres. Hugo Jose Quevedo Madero, Lacey Cecilia Quevedo Madero, Raquel Johanna Quevedo Madero, los menores Hugo Agustin, Ariana Lisseth, Carolina Lizbeth Quevedo Matamoras, representados por su madre Sra. Irma Maria Matamoras Salcedo.

Departamento signado con el No.2-B, ubicado en la 4ta. planta alta del edificio El Rocio, ubicado en esta ciudad de Machala, Solar No.8, Mz. K-22.

Norte: Propiedad del Sr. Neira, con 16.15 m.

Sur: Pozo de Luz, con 3.20 m. mas Escalera con 3.25 m. mas Pasillo, con 2.37 m. mas Pozo de luz, con 2.80 m. mas Dpto. A4, con 6.26 m.

Este: Propiedad Hdros. Dora Autheman, con 4.30 m. mas Pasillo, con 3.45 m. mas Dpto. A-4, con 4.05 m. mas

Pozo de luz, con 1.85 m. mas Dpto. A-4, con 1.65 m.

Oeste: Carrera Iera. Oeste, 15.45 m.

Abajo: Dpto. B5, con 130.97 m2.

Arriba: Dpto. B5, con 127.87 m2.

Area del departamento de 147.57 m2.

GRAVAMENES: Esta propiedad no soporta gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Primera Historia de Dominio Propiedades Horizontales	Posesión Efectiva Pro- Indiviso *	90 03/12/2008	1428
Segunda Historia de Dominio Propiedades Horizontales	Compraventa	70 30/11/2007	1148

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Movimientos de Primera Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

2 Posesión Efectiva Pro- Indiviso

Inscripción: Miércoles, 03 de Diciembre de 2008

Folio Inicial: 1,428 - Folio Final: 1,429

Número de inscripción: 90 Número de Repertorio: 7,822

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de otorgamiento/Providencia: Miércoles, 12 de Marzo de 2008

Resolución/Resolución:

Fecha de Resolución:

a- Observaciones:

Departamento signado con el No.2-B, ubicado en la 4ta. planta alta del edificio El Rocio, ubicado en esta ciudad de Machala, solar No.8, Mz. K-22.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante-Propietario	07-00215817	Quevedo Montero Hector Hugo	(Ninguno)	Machala
Heredero	07-02269325	Quevedo Madero Hugo Jose	Divorciado	Machala

Herederero	17-16926728	Quevedo Madero Lacey Cecilia	Divorciado	Machala
Herederero	07-03230318	Quevedo Madero Raquel Johanna	Casado	Machala
(Cónyuge)	7654321004	Reyes Karolys David Fernando		
Herederero - Menor	80-000000009592	Quevedo Matamoros Ariana Lisseth	Soltero	Machala
Herederero - Menor	80-000000009593	Quevedo Matamoros Carolina Lizbeth	Soltero	Machala
Herederero - Menor	80-000000009591	Quevedo Matamoros Hugo Agustin	Soltero	Machala
Representante Legal de Menor	07-01909525	Matamoros Salcedo Irma Maria	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	70	30-Nov-2007	1148	1160

Movimientos de Segunda Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

2 Compraventa

Inscrito el : Viernes, 30 de Noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,148 - Folio Final: 1,160
 Número de Inscripción: 70 Número de Repertorio: 7,425
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 de Noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el No.2-B, ubicado en la 4ta. planta alta del edificio El Rocio, ubicado en esta ciudad de Machala, solar No.8, Mz. K-22.
 Ancc. Reg. Prop. Horz. No.16
 Fecha: 11 de Julio del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-00215817	Quevedo Montero Hector Hugo	Viudo	Machala
Vendedor	07-00012446	Quevedo Montero Wilfrido Ezequiel	Soltero	Machala

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier alteración, modificación o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el: 14:26 del Lunes, 18 de Mayo de 2009

Elizabet
 2007-486
 2009-122



[Handwritten Signature]
 Al. Jorge Baquerizo Gonzalez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original.
 Machala,.....de.....del 20.....

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Edison E. Loayza León

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUARTO DE LO CIVIL DE ELORO

REG
 Conform
 Fecha de
 Parroquia
 Tipo de
 Cód.
 LINDA
 PRO
 Solar
 dorm
 socia
 orre
 xter
 sanita
 75; u
 Norte
 Surt
 Este:
 Oeste
 Area
 Area
 GRA
 RESUMEN
 Prime
 Segun
 rce
 MOVIMIE
 Movin
 REG
 5/5 Compr
 Inscrito
 Tomo:
 Núm
 Oficin
 Nomb
 Fecha
 Escrit
 Fecha
 a: Obs
 Solar
 Crusi
 6: Ape



Ficha Registral

5744

MACHALA



Conforme a la solicitud Número: 1229, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5744.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 26 de Noviembre de 2008*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 30115008075

LINDEROS REGISTRALES:

PROPIETARIA: Inna Maria Matamoros Salcedo.

Solar y construccion de una casa habitacion; estructura de hormigon armado, de dos plantas, con terraza, tes dormitorios, sala comedor, cocina con su respectivo meson, cuarto de huespedes, tres baños completos y uno social, comedor diario, garaje para dos vehiculos, puertas interiores de madera de cedro, puerta del garaje corrediza de hierro, pisos de cemento revestidos de procelanato, paredes enlucidas de cemento interior y exteriormente, cubiera de losa, ventanas de aluminio y vidrio, instalaciones de luz electrica, agua potable y sanitarios empotrados, etc.; signado con el No. 11 y 12-A, de la Mz. CRUSIT-N-3, Código anterior No. 3-1-15-8-75; ubicado en la Urbanizacion Las Crusitas.

Norte: Solar No. 12, con 22,50 m.

Sur: Solar No. 10, con 22,50 m.

Este: Solares Nos. 3 y 4, con 11 m.

Oeste: Via penetracion Principal, con 11 m.

Area del solar de 247,50 m2.

Area de construccion de 200 m2.

No tiene parte del inventario

GRAVAMENES: Esta propiedad no soporta gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Primera Historia de Dominio			
Propiedades	Compraventa	321 22/01/2009	3936
Segunda Historia de Dominio			
Propiedades	Compraventa	5075 26/11/2008	93178
Propiedades	Entrega de Obra	5077 26/11/2008	93210
Tercera Historia de Dominio			
Propiedades	Unificación y Formación de Solar	5073 26/11/2008	93170
Propiedades	División de Solar	5074 26/11/2008	93176

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Movimientos de Primera Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

51
 Al. Felipe Carrion...
 Notario...
 MACHALA

Jueves, 22 de Enero de 2009

Folio Inicial: 3,936 - Folio Final: 3,948

Número de Inscripción: 321 Número de Repertorio: 418

Notaría donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 16 de Enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar y construccion signado con el No.11 y 12A, Mz. CRUSIT-N3, codigo anterior No.3-1-15-8-75., ubicado en la Urbanizacion "Las Crusitas", con un area de 247,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Comprador 07-01909525 Matamoros Salcedo Irma Maria Soltero Machala
 Vendedor 07-01074296 Precilla Esperanza Soltero Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5075	26-Nov-2008	93178	93192
Propiedades	5077	26-Nov-2008	93210	93211

Movimientos de Segunda Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

5 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 26 de Noviembre de 2008

Tomo: 19 Folio Inicial: 93,178 - Folio Final: 93,192
 Número de Inscripción: 5,075 Número de Repertorio: 7,645
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 23 de Enero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar No.11 y 12A, Mz. CRUSIT-N3, código anterior No.3-1-15-8-75., ubicado en la Urbanización "Las Crusitas". Area. 247.50m2.
 Cert. No.2.580/16/Marzo/2.007

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01074296	Precilla Esperanza	Soltero	Machala
Vendedor	07-01582314	Rogel Rivera Gloria Esperanza	Casado	Machala
	[Cónyuge]	1101048799 Tinoco Matamoros Alejandro Franco		
Vendedor	11-01048799	Tinoco Matamoros Alejandro Franco	Casado	Machala
	[Cónyuge]	701582314 Rogel Rivera Gloria Esperanza		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5073	26-Nov-2008	93170	93175
Propiedades	5074	26-Nov-2008	93176	93177

5 Entrega de Obra

Inscrito el: Miércoles, 26 de Noviembre de 2008

Tomo: 19 Folio Inicial: 93,210 - Folio Final: 93,211
 Número de Inscripción: 5,077 Número de Repertorio: 7,645
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 23 de Enero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Entrega de Obra de construcción de una casa habitación de las siguientes características: estructura de hormigon armado, de dos plantas, con terraza, etc, edificada en el Solar No.11 y 12A, Mz. CRUSIT-N3, código anterior No.3-1-15-8-75., ubicado en la Urbanización "Las Crusitas". Area. 247.50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01663874	Aguilera Espinosa Bolivar Miguel Angel	Casado(*)	Machala
Propietario	07-01074296	Precilla Esperanza	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5075	26-Nov-2008	93178	93192

Movimientos de Tercera Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

CERTIFICO:
 Que la copia que antecede es igual a su original.
 Machala,.....de.....del 2009



5 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: Miércoles, 26 de Nov de 2008
Tomo: 19 Folio Inicial: 93,170 - Folio Final: 93,175
Número de Inscripción: 5,073 Número de Repertorio: 7,645
Oficina donde se guarda el original: Ilustre Concejo Municipal
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 28 de Noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No.275-2006-S.O
Fecha de Resolución: Martes, 28 de Noviembre de 2006

a.- Observaciones:

De acuerdo a la Resolución No.275-2006-S.O de fecha 28/Nov/2.006 Unifican los siguientes Solares:
1.- Solar No. 11 y 12, Mz. CRUSIT N-3, Código: 3-1-15-8-75, ubicado en la Urbanización Las Crucitas de esta ciudad de Machala.-
Norte: Espacio Verde con 15mts; Sur: Solar No. 10 con 15mts.; Este: Solar No. 12-A con 15mts.; y, Oeste: Vía penetración principal con 15mts.; Area Total: 225mts2.-

Según la RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES, actualmente consta como: Solar No. 11 y 12, Mz. CRUST-N3 código 3-1-15-8-7, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Vía principal con 12,80mts., más Espacio Verde con 2,20mts.; Sur: Solar No. 10 con 15mts.; Este: Solar No. 12-A con 15mts más Espacio Verde con 15mts.; y, Oeste: Vía Penetración Principal con 30mts.; Area Total: con un área de 417mts2.-

2.- Un solar signado con el No. 12-A, Mz. CRUSIT N-3, Código: 3-1-15-8-76, ubicado en la Urbanización Las Crucitas de esta ciudad de Machala.-
Norte: Espacio Verde con 7,50mts; Sur: Solar No. 10 con 7,50mts.; Este: Solares No. 3 y 4 con 15mts.; y, Oeste: Solares No. 11 y 12 con 15mts.; Area Total: 112,50mts2.-

SOLARES UNIFICADOS 11-12 y 12-A, los mismos que forman un solo cuerpo:
Norte: Vía principal + espacio verde, con 12,80 + 9,70m.
Sur: Solar No.10, con 22,50m.
Este: Solar No.3 y 4 + espacio verde, con 15 + 15m.; y,
Oeste: Vía de penetración principal, con 30m.
Area Total: 529,50m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows include Autoridad Competente (Municipalidad de Machala), Propietario (Rogel Rivera Gloria Esperanza), and Propietario (Tinoco Matamoros Alejandro Franco).

5 División de Solar

Inscrito el: Miércoles, 26 de Noviembre de 2008
Tomo: 19 Folio Inicial: 93,176 - Folio Final: 93,177
Número de Inscripción: 5,074 Número de Repertorio: 7,645
Oficina donde se guarda el original: Ilustre Concejo Municipal
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 28 de Noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No.275-2006-S.O
Fecha de Resolución: Martes, 28 de Noviembre de 2006

a.- Observaciones:

El Sr. Alejandro Tinoco, solicita la parcelación del solar No.11-12 y 12-A, con 529,50m2, quedando de la siguiente manera
1.- Solar No. 11-12 y 12-A, Mz. CRUSIT-N3, código anterior No.3-1-15-8-75., ubicado en la Urbanización "Las Crusitas". Area: 247,50m2. (FICHA 5744)
2.- Solar No.12, Mz. CRUST-N3. Area: 282m2. (FICHA 5752)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows include Autoridad Competente (Ilustre Concejo Municipal de Machala), Propietario (Rogel Rivera Gloria Esperanza), and Propietario (Tinoco Matamoros Alejandro Franco).

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Table with 4 columns: Libro, No.Inscripción, Fec. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Values: 5073, 26-Nov-2008, 93170, 93175.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:33:02 del Lunes, 18 de Mayo de 2009



Y.M.

2008-2043

2008-2140 2009-1229



[Signature]
Mr. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original.

Machala, de **15 DIC 2009** del 20.....

[Signature]
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Edison E. Loayza León
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO





- veinte -

ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

N° 0905862

TITULO: 2009720133
Fecha Pago: 2009.12.17
Pago N°: 1960180 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave: 40101006001	Z6 - 1
Propietario: QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO	
Cédula N°: 0700215817	C.I.U. 8520
Dirección: MZA. Z6 / 1RA. OESTE - CENTRAL -	Responsable:
Concepto: 352	Descripción: CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
Observaciones: 2009 - DICIEMBRE	IPERALTA
Aval Terr: 2992.50	Aval. Cons: 4514.40
Avaluo Total: 7506.90	Fecha emisión: 2009.12.17
Valor especie: 1.00	Tipo Propiedad: MUNICIPAL
Serv. Tec. Admin: 2.40	
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERIA

SUBTOTAL	\$	3.40
INTERES	\$	
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	3.40



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

N° 0905863

TITULO: 2009720133
Fecha Pago: 1960180 - 1
Pago N°:

40101006001 Z6 - 1

Clave: QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO	
Propietario: 0700215817	8520
Cédula N°: MZA. Z6 / 1RA. OESTE - CENTRAL -	C.I.U.
Dirección: 352	Descripción: CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
Concepto: 2009 - DICIEMBRE	Responsable:
Observaciones:	
Aval Terr: 2992.50	Aval. Cons: 4514.40
Avaluo Total: 7506.90	Fecha emisión: 2009.12.17
<p>El Tesorero Municipal.</p> <p>CERTIFICO Que, QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.</p> <p>CLAVE: 40101006001 DIR: MZA. Z6 / 1RA. OESTE - CENTRAL -</p> <p>NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.</p> <p>Machala, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009</p>	
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERIA

SUBTOTAL	\$	
INTERES	\$	
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

-veintiuno-

N° 0896357

TITULO: 2009720057
Fecha Pago: 2009.12.17
Pago N°: 1980104 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

RE-IMPRESION

Clave: 10123083015	R30 - 14												
Propietario: QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO													
Cédula N°: 0700215817	C.I.U. 2520												
Dirección: MZA. R30 / 4TO. NORTE - 6TA. ESTE -	Responsable: LPEREZ												
Concepto: 352	Descripción: CERTIFICADO DE NO ADEUDAR												
Observaciones: 2009 - DICIEMBRE													
Aval. Terr.: 9811.07	Aval. Cons.: 85131.00												
Avaluo Total: 94942.07	Fecha emisión: 2009.12.17												
Valor especie: 1.00	Tipo Propiedad: MUNICIPAL												
Serv. Tec. Admin.: 2.40													
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>3.40</td> </tr> <tr> <td>INTERES</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESC./RECAR</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$</td> <td>3.40</td> </tr> </table>		SUBTOTAL	\$	3.40	INTERES	\$		DESC./RECAR	\$		TOTAL A PAGAR	\$	3.40
SUBTOTAL	\$	3.40											
INTERES	\$												
DESC./RECAR	\$												
TOTAL A PAGAR	\$	3.40											
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERIA												



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

N° 0896358

TITULO: 2009720057
Fecha Pago: 2009.12.17
Pago N°: 1980104 - 1
RE-IMPRESION

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave: 10123083015	R30 - 14												
Propietario: QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO													
Cédula N°: 0700215817	C.I.U. 2520												
Dirección: MZA. R30 / 4TO. NORTE - 6TA. ESTE -	Responsable: LPEREZ												
Concepto: 352	Descripción: CERTIFICADO DE NO ADEUDAR												
Observaciones: 2009 - DICIEMBRE													
Aval. Terr.: 9811.07	Aval. Cons.: 85131.00												
Avaluo Total: 94942.07	Fecha emisión: 2009.12.17												
<p>El Tesorero Municipal.</p> <p>CERTIFICA: Que, QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.</p> <p>CLAVE: '10123083015' DIR: MZA. R30 / 4TO. NORTE - 6TA. ESTE -</p> <p>NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.</p> <p>Machala, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009</p>													
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INTERES</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESC./RECAR</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> </table>		SUBTOTAL	\$		INTERES	\$		DESC./RECAR	\$		TOTAL A PAGAR	\$	
SUBTOTAL	\$												
INTERES	\$												
DESC./RECAR	\$												
TOTAL A PAGAR	\$												
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERIA												



-veintidos-

N° 0896407

ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

TITULO:

Fecha Pago: 2009.12.17

Pago N°: 1960222 - 1

1960222 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave:	10220002012	G-17-12
Propietario:	MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA	
Cédula N°:	0701909525	C.U. 63281
Dirección:	MZA. G-17 / STA. OESTE - STA. SUR - 4TA. SUR	Responsable:
Concepto:	352	Descripción:
Observaciones:	2009 - DICIEMBRE	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR.
Observaciones:	2009 - DICIEMBRE	LPEREZ
Aval. Terr.	17732.25	Aval. Cons.
		22407.00
Avaluo Total:	40139.25	Fecha emisión:
		2009.12.17
Valor especie	1.00	Tipo Propiedad:
Serv. Tec. Admin.	2.40	PROPIO
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA

SUBTOTAL	\$	3.40
INTERES	\$	
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	3.40

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA
 17 DE DICIEMBRE 2009



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

N° 0896408

TITULO: 2009.12.17

Fecha Pago: 2009.12.17

Pago N°: 1960222 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave:	10220002012	G-17-12
Propietario:	MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA	
Cédula N°:	0701909525	C.U. 63281
Dirección:	MZA. G-17 / STA. OESTE - STA. SUR - 4TA. SUR -	Responsable:
Concepto:	352	Descripción:
Observaciones:	2009 - DICIEMBRE	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR.
Observaciones:	2009 - DICIEMBRE	LPEREZ
Aval. Terr.	17732.25	Aval. Cons.
		22407.00
Avaluo Total:	40139.25	Fecha emisión:
		2009.12.17
El Tesorero Municipal.		
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR. MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: 10220002012 DIR: MZA. G-17 / STA. OESTE - STA. SUR - 4TA. SUR - NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.		
Machala, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009		
E.)		
TESORERO MUNICIPAL		
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA

SUBTOTAL	\$	
INTERES	\$	
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	

El Sr. Cristóbal S. ...
 NOTARIO PUBLICO QUINTES
 MACHALA - EL ORO - GUAYAS



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

-veintitres-

N° 0896396

TITULO:

Fecha Pago: 2009.12.17

Pago N°: 2009.12.17

1960204 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave:

Propietario:

Cédula N°: QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

Dirección: 0702269325

97811

Responsable:

Concepto:

Descripción:

Observaciones: 352

2009 - DICIEMBRE

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

LPEFEZ

Aval. Terr.:

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

Fecha emisión:

2009.12.17

Valor especie

1.00

Serv. Tec. Admin.

2.40

Tipo Propiedad:

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

17 DIC 2009

CANCELADO

SUBTOTAL

\$

INTERES

\$

3.40

DESC./RECAR

\$

TOTAL A PAGAR

\$

3.40

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERIA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

N° 0896387

TITULO: 2009.12.17

Fecha Pago: 1960204 - 1

Pago N°:

Clave:

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

Propietario:

0702269325

97811

Cédula N°:

C.I.U.

Dirección:

2009 - DICIEMBRE

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Responsable:

Concepto:

Descripción:

Observaciones:

Aval. Terr.:

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

Fecha emisión:

2009.12.17

El Tesorero Municipal:

CERTIFICA: Que, QUEVEDO MADERO HUGO JOSE -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

SUE-TOTAL

\$

INTERES

\$

DESC./RECAR

\$

TOTAL A PAGAR

\$

f.)

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERIA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

-veinticuatro-

N° 0896398

TITULO:

Fecha Pago: 2009720163

Pago N°: 2009.12.17

1960205 - 1

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Clave:			
Propietario:	QUEVEDO MADERO RAQUEL JOHANNA		
Cédula N°:	C.I.U. 97813		
Dirección:			Responsable: LPEREZ
Concepto:	Descripción:		
Observaciones: 352 2009 - DICIEMBRE	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR		
Aval. Terr.:	Aval. Cons.:	Avaluo Total:	Fecha emisión: 2009.12.17
Valor especie	1.00		Tipo Propiedad:
Serv. Tec. Admin.	2.40		
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA	

SUBTOTAL	\$	
INTERES	\$	3.40
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	3.40

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA
17 DIC 2009
CANCELADO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MACHALA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

N° 0896399

TITULO: 2009720163

Fecha Pago: 2009.12.17

Pago N°: 1960205 - 1

Clave:		QUEVEDO MADERO RAQUEL JOHANNA	
Propietario:	97813		
Cédula N°:	C.I.U.		
Dirección:	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR		Responsable: LPEREZ
Concepto:	Descripción:		
Observaciones: 352 2009 - DICIEMBRE	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR		
Aval. Terr.:	Aval. Cons.:	Avaluo Total:	Fecha emisión: 2009.12.17
El Tesorero Municipal.			
CERTIFICA: Que, QUEVEDO MADERO RAQUEL JOHANNA -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.			
NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.			
Machala, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009			
F.)			
TESORERO MUNICIPAL			
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERIA	

SUBTOTAL	\$	
INTERES	\$	
DESC./RECAR	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	

NOTARIO PUBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR
E. J. Castro



I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" 0162479

veinticinco

VALOR
\$ 100

CERTIFICA:

Que, **MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA** posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, en la manzana G17 Solar Nro. 12, código catastral Nro. 10220002012, (antes 1-2-20-2-12), avaluado en la cantidad de: **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DOLARES (\$ 37.955.25).**

SOLAR.....	17.732.25
CONSTRUCCION.....	20.223.00
AVALUO.....	37.955.25

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Solar # 12 Y 13	con	21.30m.
SUR : Solar # 11	con	21.00m.
ESTE : Solar # 3	con	11.20m.
OESTE : Carrera 5ta. Este	con	11.15m.

AREA DEL SOLAR 236.00m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES.

Machala, Diciembre 17 del 2009.

REV. ARO E.K.
Escribo en virtud de BNA

Dr. Leslie Castillo Botomayor
NOTARIO PUBLICO QUINCE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Jorge Campuzano V.
Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIAL "A" 0162503
MUNICIPAL

-veintiseis-

VALOR
\$ 1.00

CERTIFICA:

Que, **QUVEDO MONTERO HUGO**, posee catastrado una construcción edificada en solar de propiedad municipal, ubicado en esta ciudad, en la manzana R-30, Solar Nro. 14, código catastral nro. 101230013015, avaluado en la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO. 00/100 DOLARES (\$ 85.131.00)**

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Solar # 15	con	26.00m.
SUR : Callejón 4to. Norte	con	26.00m.
ESTE : Solar # 13	con	10.60m.
OESTE : Carrera 6ta. Este	con	10.60m.

AREA: 275.60m².

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES.

Machala, Diciembre 10 del 2009

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - ECUADOR



[Signature]
Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

Ug. Com. Walter Acuña
SERIAL MUNICIPAL 01-62433

-veintisiete-

**VALOR
\$ 1.00**

CERTIFICA:

Que, **QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO**, posee catastrado un Departamento, al régimen de propiedad horizontal, signado con el No. 2-B, en la 4ta. planta alta del edificio El Rocío, ubicado en esta ciudad, manzana **K-22**, Solar # **8**, código catastral Nro. **10123029010026**, **avaluado** en la cantidad de: **CUARENTA NUEVE Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE. 10/100 DOLARES (\$ 49.787.10)**
Alicuota 0.0621.

Avalúo solar.....	5.521.50
Avalúo construcción...	44.265.60
Total.....	49.787.10

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Propiedad del Sr. Herra con 16.15m.
SUR : Pozo de Luz con 3.20m + Escalera con 7.25m. + Pasillo con 2.37m. + Pozo de Luz con 2.80m + Departamento A4 con 6.20m
ESTE : Propiedad Herra, Urra Autheman con 4.30m + Pasillo con 3.95m. + Depto. A4 con 4.05m. + Pozo de luz con 1.85m. + Depto. A4 con 1.65m
OESTE : Carrera Ira. Oeste con 15.45m.

ABAJO : Departamento B7 con 130,97m².
ARRIBA : Departamento B8 con 127,97m²

AREA: 117,57m².

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro

VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES.

Diciembre 16 del 2009

Dr. BNA

Dr. E

Dr. Zoraida Chacón
 Jefe de Oficina de Catastro
 NOVENO DE ABRIL DE 2010
 MACHALA - ELORO - ECUADOR

[Firma manuscrita]
Arq. Jorge Carrizosa V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

No. 1402

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

DRA. ROSA ISABEL PAVON DURAN

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 13 de Julio de 2.004 anotada en el Registro Mercantil con el No. 482 bajo Repertorio No. 1.103, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA.**, otorgada el 24 de Junio del 2.004, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor; mediante la cual los socios son: HUGO QUEVEDO MADERO con 499 participaciones; EDUARDO AZAR AZAR con 500 participaciones; y, HUGO QUEVEDO MONTERO con 1 participación, todas las cuales son de Un dólar cada una.- Confiero el presente certificado a petición parte interesada y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 16 de Diciembre del 2.009, a las 17:45 P.M.- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.**-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ROSA PAVON
Rosa Isabel Pavon Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA

-treinta y cuatro-

ORIGINAL		
JEFATURA	COBIGO	FORMULARIO
MACHALA	ROR170215C19B	1790
APellidos y Nombres		
SANTIAGO MONTERO HECTOR HUIGA		
RESIDENCIA		
MACHALA		
DIRECCION		TELEFONO
MACHALA VISTA Y AZULE		083532
DISCO		SIGNADOR
		2150055
AVALUO		
US\$ 21400.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 543.40		
MAYR. RAMIRO CARTAGENA		

ESPECIAL UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO
IMPORTA		001790
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICU.
OCT0019		01/07/2007
MARCA	CLASE	TIPO
FORD	PARTICULAR	JEEP
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2007	ECOSPORT HT 412	EE
CJJB78828665	COLOR 1	TIPO
9BFZE16EX78828665	NEGRO	NEGRO
OBSERVACIONES	CANTON PASAJ. TONELAJE	CAUCAS
NO NEGOCIABLE	MT C 5	0.75T
	31/12/2010	2200

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Disolución de la Sociedad de Bienes Nro 498
2007

En Machala, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete, a las nueve horas nueve minutos, ante el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de El Oro Abg., Juan Merling Benitez y secretaria que certifica, comparecen los señores: Abg. HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, con cédula de identidad Nro 070021581-7 la Sra., IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, con cédula de identidad Nro 070190952-5, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Audiencia de Conciliación en el presente juicio de Disolución de la Sociedad de Bienes, al efecto estando dentro de la hora legal el señor Juez da inicio a esta diligencia y preguntados los mencionados comparecientes si no manifiestan propósito contrario a esta disolución de bienes dicen de viva voz y de consuno que es su voluntad de que se declare disuelta la sociedad de bienes en razón de la Unión de Hecho que venimos manteniendo desde el mes de Agosto del año 1990, hasta la presente fecha Septiembre del 2007, declarando que durante nuestra Unión de Hecho hemos procreado tres hijos, Hugo Agustín, Ariana Lisseth y Carolina Lizbeth Quevedo Matamoros, de 15, 13 y 11 años respectivamente y que hemos adquirido bienes muebles e inmuebles. Con estas consideraciones le pedimos al señor Juez que en virtud de lo que dispone el Art 816 del Código de Procedimiento Civil, en esta audiencia dicte la sentencia declarando disuelta la Sociedad de Bienes.- En este estado de la causa, para resolver se considera: PRIMERO.-Se ha dado a esta causa el trámite que corresponde según la ley sin omitir ninguna de las solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión de esta causa, por lo

Dr. Leslie Castillo Schumayer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

que se declara la validez de todo lo actuado;
SEGUNDO.-De conformidad con los Arts. 816 y
820, del Código de Procedimiento Civil, las
personas que mantienen Unión de Hecho, de
consuno podrán pedir al Juez la Disolución de la
Sociedad de bienes y en el presente caso así lo
han hecho, por lo que es procedente la disolución
de la sociedad de bienes que se ha propuesto y
ratificado en esta audiencia por las partes
procesales - Por las consideraciones expuestas
el suscrito Juez Décimo Cuarto de lo Civil de El
Oro encargado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN
NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR
AUTORIDAD DE LA LEY, acepta con lugar la
demanda y en consecuencia declara disuelta la
Sociedad de Bienes existente entre el Abg.
HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO E IFMA
MARIA MATAMOROS SALCEDO - Ejecutoriada
esta sentencia la actuario del Juzgado concede
las copias certificadas para efectos de la
protocolización en una de las Notarias del Canton
Macha.-Con lo que termina la presente diligencia
firmando para constancia los comparecientes en
unidad de acto con el señor Juez y secretaria que
certifica -

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signatures]

Abg. Juan Merling Benítez
JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE EL ORO (s)

[Handwritten signature]

Lcda. Sara Dávila de Afayeso
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO
CUARTO DE LO CIVIL
DE EL ORO

COPIA FOTOSTÁTICA:
que la copia que antecede es igual a su original

Machala, de 19 MAY 2009 del 20



Dr. Edison E. Loayza Leon
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO



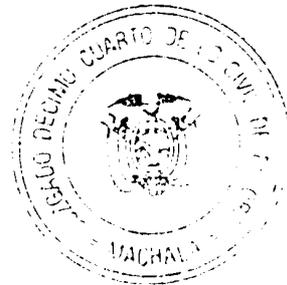
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 DELEGACION DISTRITAL DE EL ORO

-treinta y seis-



RAZON: Señor Juez, siendo como tal, que la sentencia que antecede, encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-
 Machala, 3 de Octubre del 2007.-

Lcda. Sara Dávila de Añazco
 SECRETARIA DEL JUZGADO
 DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 DE EL ORO



CERTIFICO:
 Qué la copia que antecede es igual a su original
 Machala,.....de 19 MAY 2009 del 20.

Dr. Edison Loayza León
 SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
 CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SPACIO EN BLANCO
NO COMPLETO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO



JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL - MACHALA, 10 de Julio del 2007. Las 17h55. VISTOS: Avoco conocimiento del presente juicio en mi calidad de Juez Decimo Cuarto de lo Civil de El Oro encargado, mediante acción de personal No. 12 (1310) de fecha 31 de Enero del 2007.- Se dispone agregar al proceso el escrito presentado por los comparecientes, en este sentido solicitan los autos para dictar sentencia. De D. 3 comparecen HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO e IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, y en su demanda dicen: Que, desde el mes de agosto de 1990, hasta la presente fecha, han vivido juntos, manteniendo Unión de Hecho estable y monogámica. Durante el lapso de convivencia han procreado tres hijos, los mismos que responden a los nombres de Hugo Agustín, Ariana Liseth y Carolina Lizbeth Quevedo Matamoros, de 14, 13 y 10 años de edad respectivamente, conforme a las partidas de nacimiento que adjuntan, que su domicilio lo han tenido de manera permanente en el inmueble ubicado en las calles Buenavista y Cuarta Norte de la ciudad de Machala.- Que dicha Unión de Hecho ha dado origen a una sociedad de bienes, constituida por bienes muebles e inmuebles que han adquirido.- Por los antecedentes expuestos, solicitan que en sentencia se declare la existencia de la unión de hecho entre HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO e IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, constituida desde el mes de agosto de 1990 hasta la presente fecha, que una vez ejecutoriada dicha sentencia sea protocolizada ante un Notario Publico del Cantón Machala.- Fija la cuantía, especifica el trámite en la vía especial y señala casilla judicial para sus notificaciones.- Admitida a trámite en juicio especial; agotado el trámite, siendo el estado el de resolver, para lo que considero: PRIMERA.- Se ha dado a esta causa, el trámite legal pertinente y no se observa omisión de ninguna de las diligencias sustanciales que influya o pueda influir en la decisión de la misma, por lo que se declara la validez de todo lo actuado.- SEGUNDA.- El Art. 227 del Código Civil Ecuatoriano del precepta: "La unión estable y monogámica de un hombre y una mujer, libres de matrimonio con otra persona, que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señala este código, genera los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, inclusive en lo relativo a la presunción de paternidad y a la sucesión conyugal. La unión de hecho - estable y monogámica de más de dos años entre un hombre y una mujer libre de vínculo matrimonial, con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, da origen a una sociedad de bienes".- TERCERA.- El Art. 228 del código Civil Ecuatoriano establece: "El haber de esta sociedad y sus cargas, la administración extraordinaria de sus bienes, la disolución y la liquidación de la sociedad y la partición de gananciales, se rigen por lo que este Código y el Código de Procedimiento Civil disponen para la sociedad conyugal". Por estas consideraciones, el auserito Juez Decimo Cuarto de lo Civil de El Oro "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" acepta la solicitud hecha por los demandantes, y, en consecuencia se declara el reconocimiento de la existencia de la Unión de Hecho entre Hector Hugo Quevedo Montero e Irma Maria Matamoros Salcedo, desde el mes de agosto de 1990 hasta la presente

Dr. Leslie Castillo Solimayor
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Señor Juez, en virtud de esta sentencia, con base por lo tanto las copias certificadas solicitadas. NOTARÍA PÚBLICA DEL ORO - EL ORO - EL ORO

Abg. Juan Merling Benitez
JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE EL ORO (e)

LA NOTARÍA PÚBLICA
DEL ORO

Lda. Sara Dávila de Añazco
Lcda. SARA DÁVILA DE AÑAZCO
SECRETARIA

En Machala, a diez y siete días de Julio del dos mil siete, a las dieciséis horas, con la presencia que antecede se lecciona a MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA, SUYENTE MONTEPECHECCION HUACO en el casillero judicial No. 46 de AB. QUEVEDO MONTEPECO HUACO, no se notifica a, por no haber señalado casillero. CERTIFICADO

Lda. Sara Dávila de Añazco
Lcda. SARA DÁVILA DE AÑAZCO
SECRETARIA



RAZON:

SEÑOR JUEZ, SIENTO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, POR EL MINISTERIO DE LA LEY.--
LO CERTIFICO.--

Machala, 17 de Julio del 2.007.--

Dr. Leslie Castillo Sptomayot
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - EL ORO

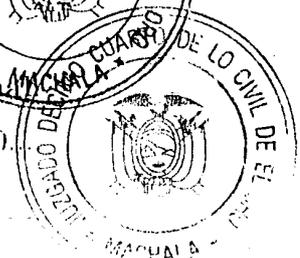
Lcda. Sara Dávila de Añazco
Lcda. Sara Dávila de Añazco
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE EL ORO



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
Machala, 18 JUL 2007 de 2007.

Lcda. Sara Dávila de Añazco
Lcda. Sara Dávila de Añazco
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070190952-5

MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA

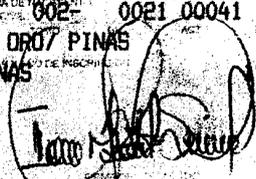
EL ORO/PINAS/PINAS

01 FEBRERO 1964

FECHA DE EMISIÓN 002-0021 00041 F

EL ORO/PINAS

1964




ECUATORIANA***** E4343V4224

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

GUILLERMO MATAMOROS

SEFELMIRA SALCEDO

MACHALA 30/01/2006

30/01/2018

REN 0250132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0155 0701909525

NÚMERO CEDULA

MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA

Quimo Maldonado
PRESIDENTE DE LA RUTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171692672-8

QUEVEDO MADERO LACEY CECILIA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

27 OCTUBRE 1985

FECHA DE EMISIÓN 003-0071 00569 F

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1986



ECUATORIANA***** E233313222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

HECTOR QUEVEDO M

FANNY MADERO L

MACHALA 15/04/2007

15/04/2019

REN 0337503



Dr. Leslie Castillo
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171692672-8 248 - 0208

QUEVEDO MADERO LACEY CECILIA

EL ORO MACHALA

MACHALA MACHALA

SANCION Multas: 4 Costo: Ren: 8 Tot USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000221

1315858 16/12/2009 14:08:15

1215858



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070226932 -5

QUEVEDO MADRO HUGO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
11 MAYO 1973
005-A 0368 01766 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARRO /CONCEPCION/ 1973



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E434312222
CASADO BETSY FELICIA LEON JIMENEZ
SUPERIOR BUENOSAIRO
HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO
FANNY AURORA MADRO LAGOS
MACHALA 20/06/2005
20/06/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
070226932-5 075 - 0308

QUEVEDO MADRO HUGO JOSE

EL ORO MACHALA

MACHALA MACHALA

SECCION Multas 8 CostoRen 8 Tar USD 16

REGISTRACION PROVINCIAL DE EL ORO 0002158
1212376 17/11/2009 14:09:40

1212376

Dr. Esteban Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 escritura-----

2 **SEXTA: INSCRIPCION:** Autorizamos a todos y a cada uno de los
3 asignatarios para que obtengan la inscripción de esta escritura
4 y las copias necesarias que les servirán de título de propiedad;

5 **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la
6 celebración de la presente escritura serán cancelados por
7 partes iguales entre los herederos; Se adjuntan documentos
8 habilitantes. Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas
9 de estilo para la validez de este instrumento escriturario.

10 firma) ilegible.- Doctor Mario Rodríguez.- Matrícula Número
11 Doscientos noventa y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-
12 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
13 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
14 íntegramente por mi el Notario a los
comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto
y firma conmigo en unidad de acto .-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20

21 Sr. Hugo Jose Quevedo Madero

22 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN**

23 **MEDIANTE PODER ESPECIAL DE LA SEÑORA**

24 **RAQUEL JOHANNA QUEVEDO MADERO**

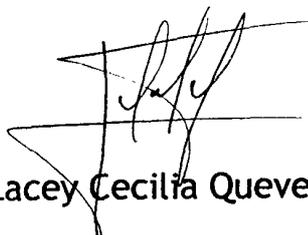
25 C.C. No.070323031-8,

26

Si-

1 **guen las firmas-**

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

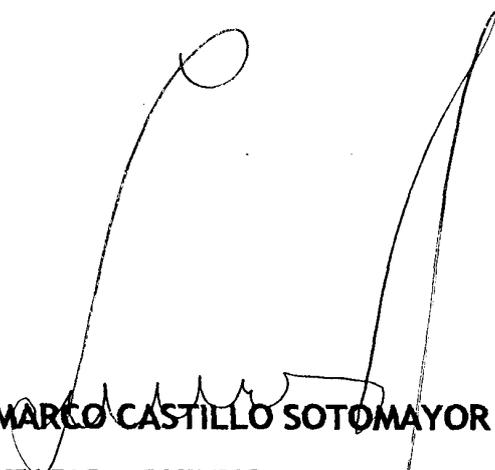
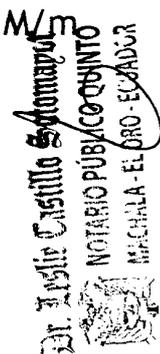


Lacey Cecilia Quevedo Madero
C.I. No.171692672-8,



Lcda. Irma Maria Matamoros Salcedo

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE DE LOS MENORES: HUGO AGUSTÍN,
ARIANA LISSETH Y CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS.
C.I.Nro.0701909525



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO -QUINTO

En Machala 16 de Diciembre del 2.009 di primera a la quinta copia.-
En Machala 29 de Diciembre del 2.009 di sexta copia, solicita Sr.Hugo José Quevedo Madero
C.C.No.070226932-5
En Machala 30 de Diciembre del 2.009 di septima a décima copia, solicita Sr. Hugo J. Quevedo
Madero.-C.C.No.070226932-5

En Machala-12 de Enero del 2.010 di Onceavo y Doceava copia, solicita señora Lacey Quevedo Madero.- C.C.No. 171692672-8.- En Machala 08 de Febrero del 2.010 di treceava y catorceava copias a petición de la Sra. Lacey Quevedo Madero.-C.C.No.171692672-8.-

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura de Inventario Y Partición Extrajudicial Voluntaria De Bienes Hereditarios., se procedió a tomar nota de la Rectificación y Aclaración que otorgan los señores Hugo Jose Quevedo Madero por sus propios Derechos y en calidad de Apoderado Especial de la señora Raquel Johanna Quevedo Madero, Señorita Lacey Cecilia Quevedo Madero, Irma Maria Matamoros Salcedo, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de Edad: Hugo Agustin Quevedo Matamoros, Ariana Liseth Quevedo Matamoros, Y Carolina Lizbeth Quevedo Matamoros.-

Machala, 12 de Enero del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINCEAVO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN CUARENTA FOLIOS UTILES SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN MACHALA EL TREINTA DE MARZO - DEL DOS MIL DIEZ. SOLICITA SR. HUGO QUEVEDO MADERO C.C.No 070323031

-8.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA QUEAZAR C. LTDA., se procedió a tomar nota de la adjudicación a favor del Sr. Hugo José Quevedo Madero de una participación de un dólar de un total de mil participaciones, dentro de la escritura de Inventario y Partición Extrajudicial Voluntaria de Bienes Hereditarios, celebrada mediante escritura pública otorgada ante esta Notaria, el 16 de Diciembre del 2009.-

Machala, 27 de Agosto del 2012

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA
Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 2011 - 2402

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en el Registro de PROPIEDADES de tomo 4 de fojas 22379 a 22432 con el número de inscripción 1243 celebrado entre: ([QUEVEDO MADERO HUGO JOSE en calidad de ADJUDICATARIO-APODERADO ESPECIAL], [QUEVEDO MADERO RAQUEL JOHANNA en calidad de ADJUDICATARIO], [QUEVEDO MADERO LACEY CECILIA en calidad de ADJUDICATARIO], [QUEVEDO MATAMOROS ARIANA LISSETH en calidad de ADJUDICATARIO-MENOR], [QUEVEDO MATAMOROS CAROLINA LIZBETH en calidad de ADJUDICATARIO-MENOR], [QUEVEDO MATAMOROS HUGO AGUSTIN en calidad de ADJUDICATARIO-MENOR], [MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO-REPRESENTANTE DE MENOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
10220002012XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5837	PARE(1)
10123083015XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5836	PARE(1)
10123029010026XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1079	PARE(1)

DESCRIPCIÓN:
PARE =PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

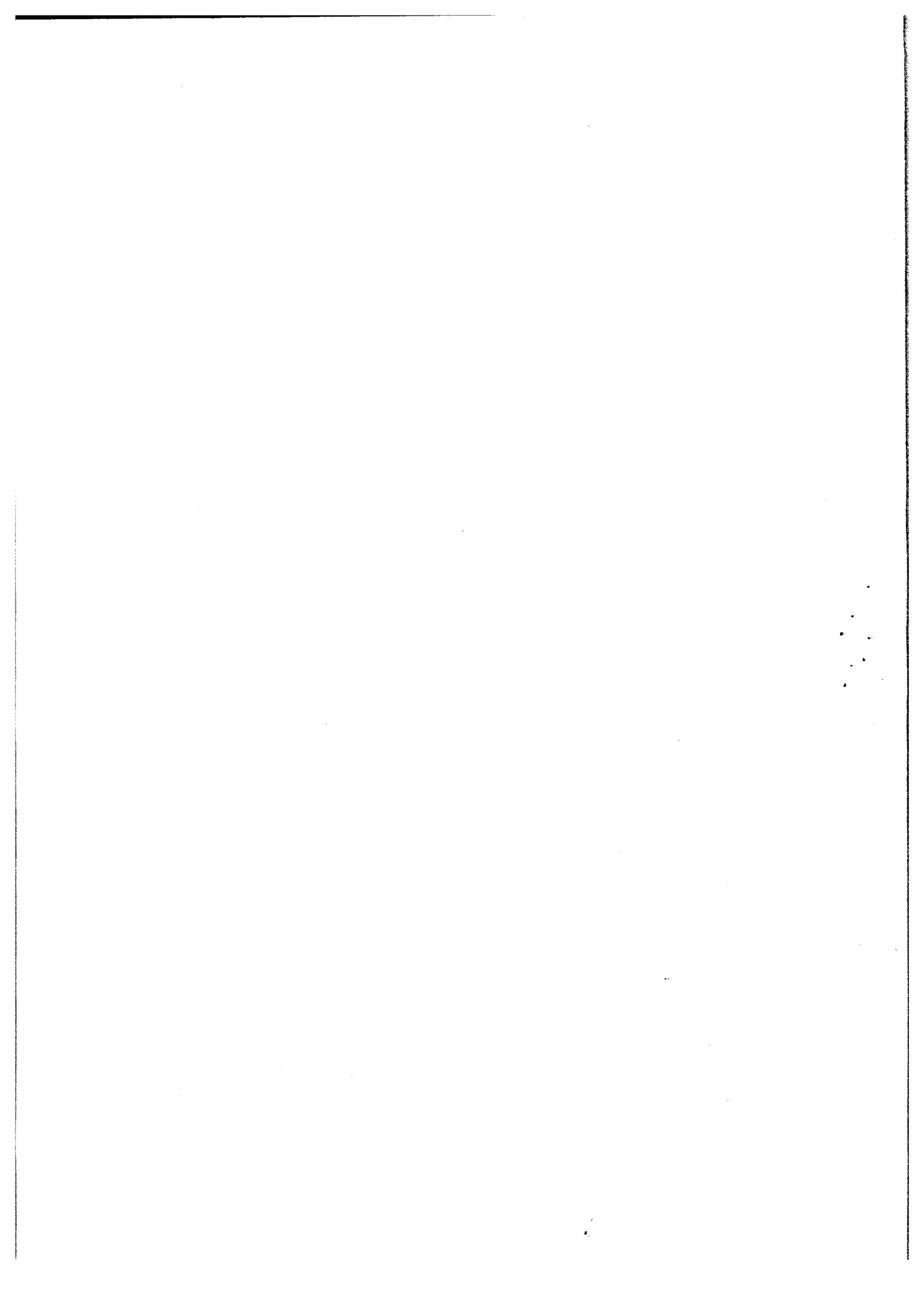


Harry F. Avilés Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA SUPLENTE

SIRE Seguridad:

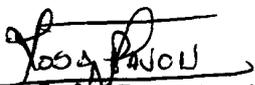


[Redacted text]



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial que hacen los señores HUGO JOSE QUEVEDO MADERO, LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO, IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO en representación de sus hijos menores de edad HUGO AGUSTIN QUEVEDO MATAMOROS, ARIANA LISSETH QUEVEDO MATAMOROS Y CAROLINA LIZBETH QUEVEDO MATAMOROS, todos en calidad de únicos y legítimos herederos y en calidad de cónyuge sobreviviente del causante HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO; es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.675 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.949, el 29 de Diciembre del 2.009.- Machala, a veinticuatro de Agosto del dos mil doce.- El Registrador Mercantil Suplente.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA